GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Fuerte Olimpo, 16 de mayo de 2014.

Nota UOC N° 153/2014

Señores:
E.F.A. DISTRIBUIDORA
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la **GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY** con domicilio en Bernardino Cablero y Rio Paraguay - Ciudad de Fuerte Olimpo, Teléf. 0497-281-005, E-mail: uocaltoparaguay@gmail.com.py, con el objeto de invitarles para participar en el llamado a **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 11/2014 "ADQUISICION DE FRAZADAS PARA LOS DAMNIFICADOS AFECTADOS POR LAS GRAVES INUNDACIONES REGISTRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"**, correspondiente al **ID N° 279.407.**

a) **Consultas:** Podrán ser realizadas hasta las 12:00 horas, del día 03 de junio del 2014 en la Unidad Operativa de Contrataciones.
b) **Entrega de las Ofertas:** Las ofertas serán recibidas en la Sede Central de la Gobernación, en la dirección Bernardino Caballero y Rio Paraguay – Ciudad de Fuerte Olimpo, hasta las 09:45 horas, del día 09 de junio del 2014.
c) **Apertura de las Ofertas:** el día 09 de junio del 2014, a las 10:00 horas.
d) **Lugar de entrega:** en la Sede Central de la Gobernación, en la dirección Bernardino Caballero y Rio Paraguay – Ciudad de Fuerte Olimpo.
e) **Plazo de entrega:** Según documento del llamado.
g) **Adjudicación:** Basados en el informe de evaluación, se adjudicará **POR LOTE** al participante cuya oferta cumpla con las condiciones legales y especificaciones técnicas estipuladas.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al artículo 40° de la Ley 2.051/2003.
h) No podrán participar EL OFERENTE QUE SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

E.F.A. Distribuidora
Bras Gerály J. Yegros
RUC. 1.881.459-7

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Fuerte Olimpo, 26 de mayo de 2014.

Nota UOC N° 54/2014

Señores:
E.F.A. DISTRIBUIDORA
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la **GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY** con domicilio en Bernardino Cablero y Rio Paraguay - Ciudad de Fuerte Olimpo, Teléf. 0497-281-005, E-mail: uocaltoparaguay@gmail.com.py, con el objeto de invitarles para participar en el llamado a **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 11/2014 "ADQUISICION DE FRAZADAS PARA LOS DAMNIFICADOS AFECTADOS POR LAS GRAVES INUNDACIONES REGISTRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"**, correspondiente al **ID N° 279.407.**

a) **Consultas:** Podrán ser realizadas hasta las 12:00 horas, del día 03 de junio del 2014 en la Unidad Operativa de Contrataciones.
b) **Entrega de las Ofertas:** Las ofertas serán recibidas en la Sede Central de la Gobernación, en la dirección Bernardino Caballero y Rio Paraguay – Ciudad de Fuerte Olimpo, hasta las 09:45 horas, del día 09 de junio del 2014.
c) **Apertura de las Ofertas:** el día 09 de junio del 2014, a las 10:00 horas.
d) **Lugar de entrega:** en la Sede Central de la Gobernación, en la dirección Bernardino Caballero y Rio Paraguay – Ciudad de Fuerte Olimpo.
e) **Plazo de entrega:** Según documento del llamado.
g) **Adjudicación:** Basados en el informe de evaluación, se adjudicará **POR LOTE** al participante cuya oferta cumpla con las condiciones legales y especificaciones técnicas estipuladas.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al artículo 40° de la Ley 2.051/2003.
h) No podrán participar EL OFERENTE QUE SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

"Comercial Barua"

VICTOR [illegible] MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Fuerte Olimpo, 26 de mayo de 2014.

Nota UOC N° 155 /2014

Señores:
OLGA COMERCIAL
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la **GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY** con domicilio en Bernardino Cablero y Rio Paraguay - Ciudad de Fuerte Olimpo, Teléf. 0497-281-005, E-mail: uocaltoparaguay@gmail.com.py, con el objeto de invitarles para participar en el llamado a **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 11/2014 "ADQUISICION DE FRAZADAS PARA LOS DAMNIFICADOS AFECTADOS POR LAS GRAVES INUNDACIONES REGISTRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"**, correspondiente al **ID N° 279.407.**

a) **Consultas:** Podrán ser realizadas hasta las 12:00 horas, del día 03 de junio del 2014 en la Unidad Operativa de Contrataciones.
b) **Entrega de las Ofertas:** Las ofertas serán recibidas en la Sede Central de la Gobernación, en la dirección Bernardino Caballero y Rio Paraguay – Ciudad de Fuerte Olimpo, hasta las 09:45 horas, del día 09 de junio del 2014.
c) **Apertura de las Ofertas:** el día 09 de junio del 2014, a las 10:00 horas.
d) **Lugar de entrega:** en la Sede Central de la Gobernación, en la dirección Bernardino Caballero y Rio Paraguay – Ciudad de Fuerte Olimpo.
e) **Plazo de entrega:** Según documento del llamado.
g) **Adjudicación:** Basados en el informe de evaluación, se adjudicará **POR LOTE** al participante cuya oferta cumpla con las condiciones legales y especificaciones técnicas estipuladas.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al artículo 40° de la Ley 2.051/2003.
h) No podrán participar EL OFERENTE QUE SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

OLGA Comercial
de Olga Mercedes Barreto Rivas
Tortola c/ India - Bº Villa Ofelia
Fndo. de la Mora - Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay